

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

19692 *Resolución de 25 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunitat Valenciana, para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3. Año 2009.*

El Ministerio de Educación y la Comunitat Valenciana, han suscrito una adenda al Convenio de colaboración, para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de dicha adenda.

Madrid, 25 de noviembre de 2011.–La Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA FINANCIACIÓN DE PLAZAS PÚBLICAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Madrid, 22 de noviembre de 2011.

REUNIDOS

De una parte don Ángel Gabilondo Pujol, como Ministro de Educación, en virtud del Real Decreto 556/2009, de 7 de abril («BOE» del 7), y en uso de la competencia establecida en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otra parte, el honorable señor don José Ciscar Bolufer, Consejero de Educación, Formación y Empleo, en virtud del Decreto 11/2011, de 28 de julio, del Presidente de la Generalitat, por el que se nombran consejeros, secretaria y portavoz del Consejo («DOCV» número 6.576, del 29), en representación del Consejo de la Comunitat Valenciana, facultado para la firma de la presente adenda en virtud del acuerdo del Consell adoptado en su reunión celebrada el día 7 de octubre de 2011.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda, y a tal efecto.

EXPONEN

Que, con fecha 28 de diciembre de 2009, el Ministerio de Educación y la Comunitat Valenciana suscribieron un convenio para la financiación de plazas públicas del Primer Ciclo de Educación Infantil, en cuya cláusula segunda se determinaba que se suscribiría una Adenda a este convenio con la relación de las escuelas Infantiles cuya construcción se financia. En dicho convenio se establece, en su cláusula séptima, la aportación por parte del Ministerio de Educación de 11.340.478 euros, destinada a garantizar la puesta en funcionamiento de dichas plazas en un periodo no mayor de dos años.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, ambas partes acuerdan suscribir dicha adenda con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

La presente Adenda tiene por objeto relacionar las 21 escuelas infantiles, de nueva creación o ampliación ya existentes, incluidas en la Resolución de 5 de octubre, de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes, por la que se resuelve la Orden 34/2010, de 3 de mayo, por la que se convocaban ayudas a la construcción, la ampliación y el equipamiento de escuelas infantiles de primer ciclo de Educación Infantil, que suponen la creación de nuevas plazas escolares públicas («DOCV» número 6.265, de 12 de mayo de 2010).

Dichas escuelas suponen la creación de 83 unidades y 1.168 nuevas plazas escolares de Primer Ciclo de Educación Infantil, financiando:

21 unidades en concepto de construcción/ampliación y equipamiento conjuntamente, con un total de 307 plazas.

24 unidades en concepto de construcción/ampliación, con un total de 374 plazas.

38 unidades en concepto de equipamiento, con un total de 487 plazas.

Segunda. *Relación de centros y plazas.*

A) Financiación de construcción/ampliación y equipamiento (307 plazas/21 unidades).

Municipio: Benlloch.
Calle Víctor Bort, s/n.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: Construcción y equipamiento.
Número de unidades: 3.
Número de plazas: 41.

Municipio: Santa Magdalena de Pulpis.
Avenida Don Luis Torres Morera, s/n.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: Construcción y equipamiento.
Número de unidades: 2.
Número de plazas: 33.

Municipio: Atzeneta d'Albaida.
Calle Papa Juan XXIII, 15.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: Ampliación y equipamiento.
Número de unidades: 2.
Número de plazas: 21.

Municipio: Gandía.
Partida Les Foies, s/n.
Administración titular: Agència Habitatge i Urbanisme de Gandia.
Subvención: construcción y equipamiento.
Número de unidades: 6.
Número de plazas: 82.

Municipio: El Palomar.
Plaza Sant Pere, 7.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: ampliación y equipamiento.
Número de unidades: 1.
Número de plazas: 11.

Municipio: Turís.
Calle U.E. La Trilladora, s/n.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: Construcción y equipamiento.
Número de unidades: 7.
Número de plazas: 119.

B) Financiación de construcción/ampliación (374 plazas/24 unidades).

Municipio: Almenara.
Calle Valencia, 30.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: Construcción.
Número de unidades: 13.
Número de plazas: 206.

Municipio: Albalat dels Sorells.
Calle Mayor, manzana EQ. 1174.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: Construcción.
Número de unidades: 9.
Número de plazas: 135.

Municipio: Almoines.
Calle Rafalsenar, 2.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: Ampliación.
Número de unidades: 2.
Número de plazas: 33.

C) Financiación de equipamiento (487 plazas/38 unidades).

Municipio: Monforte del Cid.
Calle Blasco Ibañez, esquina calle Cervantes.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: Equipamiento.
Número de unidades: 4.
Número de plazas: 57.

Municipio: Los Montesinos.
Calle Fidel Gómez, s/n.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: Equipamiento (obra subvencionada en el convenio 2008).
Número de unidades: 0.
Número de plazas: 0.

Municipio: Redován.
Calle Los pasos, s/n.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: Equipamiento.
Número de unidades: 6.
Número de plazas: 82.

Municipio: Barxeta.
Calle La Pau, 28.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: Equipamiento.
Número de unidades: 2.
Número de plazas: 25.

Municipio: Bocairent.
Calle Santa Àgueda, 23.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: Equipamiento.
Número de unidades: 3.
Número de plazas: 41.

Municipio: Buñol.
Calle Facundo Tomás, s/n.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: Equipamiento.
Número de unidades: 3.
Número de plazas: 41.

Municipio: Burjassot.
Calle Isabel La Católica, 42.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: Equipamiento.
Número de unidades: 3.
Número de plazas: 41.

Municipio: Canals (obra subvencionada en el convenio 2008).
Calle La Torreta, s/n.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: Equipamiento.
Número de unidades: 0.
Número de plazas: 0.

Municipio: Manises.
Calle Paterna, 12.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: Equipamiento.
Número de unidades: 5.
Número de plazas: 74.

Municipio: Manises.
Paseo Guillermo de Osma, 3.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: Equipamiento.
Número de unidades: 5.
Número de plazas: 79.

Municipio: Moixent.
Calle Valencia, 5.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: Equipamiento.
Número de unidades: 4.
Número de plazas: 66.

Municipio: Navarrés.
Calle Paseo, s/n.
Administración titular: Ayuntamiento.
Subvención: Equipamiento.
Número de unidades: 3.
Número de plazas: 38.

Tercera. *Sometimiento al convenio.*

La creación de las plazas que se recogen en esta adenda se llevará a cabo respetando en todos sus términos las cláusulas del convenio para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil, de 28 de diciembre de 2009 y publicado en el «BOE» de 12 de febrero de 2010.

Y en prueba de conformidad, firman la presente adenda por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.–Por el Ministerio de Educación, el Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.–Por la Comunitat Valenciana, el Consejero de Educación, Formación y Empleo, José Ciscar Bolufer.